

EB21.R44 Ampliación del mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones de la resolución EB16.R12, en la que se establece el mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas, y enterado de la propuesta de ampliación de ese mandato formulada por el Comité Permanente,

DISPONE que, además de los extremos que se mencionan en la citada resolución EB16.R12, el mandato del Comité comprenda en lo sucesivo el examen de la situación del Fondo de Rotación para Publicaciones.